



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 24 de Setiembre de 2014

806/14

Expte. N° 14.195/05

VISTO:

La Resolución N° 629-FI-2014 mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, resuelve "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 19 de agosto del corriente año hasta el 31 de marzo de 2015, al Lic. Pablo César Wolmy, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de setiembre del corriente año, toma conocimiento de la Res. N° 629-FI-2014, dictada ad-referéndum del Cuerpo Colegiado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XII Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 629-FI-2014, emitida por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería *ad-referéndum* del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Lic. José Ignacio TUERO, Lic. Pablo César WOLMY, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GIL/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA